

Santiago, 25 de enero de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Endurance Investments S.A., Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 326, cumple Norma de Carácter General N°364.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°364 de 5 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, cumple con informar a usted que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Endurance Investments S.A. (la “Sociedad”), celebrada con fecha 1 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, se ha acordado, entre otras materias, aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$30.000.000, dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la nueva suma de \$270.000.000.-, dividido en 60.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a través del aumento de capital en \$240.000.000.-, mediante la emisión de 30.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, las cuales deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la Junta.

Para efectos de lo anterior, se acompaña a esta presentación copia de la reducción a escritura pública ya indicada, así como de la inscripción y publicación del respectivo extracto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Antonio Zegers Correa
Gerente General
Endurance Investments S.A.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.365

lunes, 25 de enero de 2016

E-13 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

991362 ENDURANCE INVESTMENTS S.A..

MARÍA LORETO ZALDÍVAR GRASS, Notario Suplente don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Titular de la 18° Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera N° 341, oficina 857, certifica que: por escritura pública otorgada con fecha 01 de diciembre de 2015, ante mí, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Endurance Investments S.A." (la "Sociedad") celebrada ante mí, con esa misma fecha, en la que se acordó: (i) aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$30.000.000, dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la nueva suma de \$270.000.000.-, dividido en 60.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a través del aumento de capital en \$240.000.000.-, mediante la emisión de 30.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que serán ofrecidas y colocadas en una sola oportunidad a los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, y a terceros, en caso que los accionistas no ejercieren su derecho legal de suscripción preferente; para su suscripción y pago a un valor mínimo de \$8.000 cada acción, dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la Junta; y (ii) reemplazar los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en conformidad con los acuerdos anteriores. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de Enero de 2016. M.L. Zaldívar G. Notario Suplente.

CVE: 991362 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



Rep. N° 21.251.-/2015.-
OT: 439.414.- J.R.: LZG.- D.: rma

/ F. VARGAS

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

"ENDURANCE INVESTMENTS S.A."

En Santiago de Chile, a primero de diciembre de dos mil quince, ante mí, **MARÍA LORETO ZALDIVAR GRASS**, abogado, domiciliada en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, Notario Suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna, titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, según Decreto Judicial de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil quince, protocolizado con fecha veintiséis de Noviembre del mismo año, bajo el Repertorio número veinte mil seiscientos cincuenta y ocho / dos mil quince, comparece: **don FELIPE EDUARDO VARGAS DOMINGUEZ**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos seis guión cero, domiciliado en avenida Presidente Riesco número cinco mil treinta y siete, departamento ciento catorce, comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula indicada, y expone: Que debidamente facultado, vienen en reducir a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **ENDURANCE INVESTMENTS S.A.**, cuyo tenor literal es el siguiente: "En Santiago de Chile, a



20160115184259RMA



primero de diciembre de dos mil quince, siendo las doce horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Alonso de Córdova Número cinco mil seiscientos setenta, oficina seiscientos uno, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se lleva a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Endurance Investments S.A. " /en adelante, la "Sociedad"/. Preside la Junta, don Pablo Bosch Ostalé en su calidad de presidente del Directorio de la Sociedad, y actúa como Secretario de Actas, don Antonio Zegers Correa en su calidad de Gerente General de la Sociedad. I. Asistencia y quórum. El Presidente da cuenta que concurren a la Junta las personas que a continuación se indican, las cuales representan las acciones que en cada caso se señalan: Uno. **Inversiones Halo Limitada**, la que actúa debidamente representada por don **Roberto Loehnert Binder**, como titular de diez mil acciones. Dos. **Asesorías e Inversiones Calatrava Limitada**, la que actúa debidamente representada por don **Santiago Valdés Gutiérrez**, como titular de diez mil acciones. Tres. **Asesorías San Estanislao Limitada**, la que actúa debidamente representada por don **Antonio Zegers Correa**, como titular de diez mil acciones. II. Constitución de la Junta y Poderes. El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por unanimidad los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, se dio por constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. III. Convocatoria y Otras Formalidades. El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente: a/ Que conforme lo establecido en el artículo sesenta de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que



verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

b/ Que, habiéndose auto convocado la Junta, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos. c/ Que, los accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con la anticipación que señala la ley. IV. Notario. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo cincuenta y siete de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, asiste también a esta Junta doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Público Suplente de la Décimo Octava Notaría de Santiago. V. Tabla. El Presidente señala que con el objeto de poder llevar adelante los proyectos establecidos por la administración de la Sociedad era necesario someter a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital de la Sociedad. VI. Aumento de Capital. El Presidente señaló que es necesario efectuar un aumento del capital social, de la suma actual de treinta millones de pesos, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la nueva suma de doscientos setenta millones de pesos, dividido en sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a través del aumento de capital en doscientos cuarenta millones de pesos, mediante la emisión de treinta mil acciones de pago, ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a un valor mínimo de ocho mil pesos por acción, las cuales deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años a contar de esta fecha. Acuerdos: /Uno/ Aumento de Capital: Luego de un breve debate, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó por la unanimidad

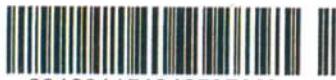


aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de treinta millones de pesos, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la nueva suma de doscientos setenta millones de pesos, dividido en sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a través del aumento de capital en doscientos cuarenta millones de pesos, mediante la emisión de treinta mil acciones de pago, ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que serán ofrecidas y colocadas en una sola oportunidad a los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, y a terceros, en caso que los accionistas no ejercieren su derecho legal de suscripción preferente; para su suscripción y pago a un valor mínimo de ocho mil pesos cada acción. El aumento de capital deberá quedar íntegramente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años a contar de esta fecha. Asimismo, se acuerda por la unanimidad de los accionistas que no se capitalizarán utilidades retenidas ni fondos de reserva, por lo cual no se emitirán acciones liberadas de pago conforme lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. /Dos/ Modificación de los estatutos sociales: En razón a los acuerdos adoptados precedentemente, el Presidente señaló que correspondía a la Junta Extraordinaria de Accionistas modificar los Artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad. De esta manera, la Junta acordó por unanimidad reemplazar los Artículos Quinto y Primero Transitorio por los siguientes: *"Artículo Quinto: El capital de la sociedad será la cantidad de doscientos setenta millones de pesos, dividido en sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley".*



"Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad, ascendente a doscientos setenta millones de pesos, dividido en sesenta mil acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, se suscribe y paga por los accionistas de la sociedad en la siguiente forma y proporciones: a) Con la suma de treinta millones de pesos, representativo de la cantidad de treinta mil acciones, íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y, b) con la suma de doscientos cuarenta millones de pesos, representativos de la cantidad de treinta mil acciones, las cuales deberán ser pagadas a más tardar el Primero de diciembre de dos mil dieciocho". /Tres/ **Facultades al Directorio:** La Junta Extraordinaria de Accionistas acordó por la unanimidad facultar y autorizar ampliamente al actual Directorio de la Sociedad para adoptar todas las medidas y resoluciones que estime necesarias para materializar el aumento de capital acordado, quedando especialmente facultado para: emitir y colocar las acciones representativas del mismo, debiendo ofrecerlas a terceros y/o los accionistas de la Sociedad al precio acordado; determinar el plazo en que las acciones sean íntegramente suscritas y pagadas, el cual en todo caso no podrá ser superior a tres años a contar de esta fecha; y, facultar a los mandatarios habituales de la Sociedad para celebrar el o los contratos de suscripción de acciones respectivos.

VII. Reducción del Acta a Escritura Pública. Asimismo, se acordó por unanimidad facultar a don Arturo Costabal García-Huidobro, a don Pablo Undurraga Ochagavía y a don Felipe Vargas Domínguez, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o en parte, y en cualquier tiempo, el acta de la presente Junta. Además, se acuerda facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta y/ o un extracto autorizado de la misma, a efectos de proceder a la



legalización de la presente reforma de estatutos, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes, en los registros respectivos. **VIII. Firma del Acta y Aprobación de la misma.** Por unanimidad se acordó que firmen el acta de esta Junta, todos los accionistas presentes. Habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Presidente puso término a la presente Junta siendo las 13: cero cero horas. Hay firmas de Roberto Loehnert Binder pp. **Inversiones Halo Limitada**; Santiago Valdés Gutiérrez pp. **Asesorías e Inversiones Calatrava Limitada**; y, Antonio Zegers Correa pp. **Asesorías San Estanislao Limitada**. **CERTIFICADO NOTARIAL** El Notario que suscribe certifica: **Uno)** Que ha estado presente en la reunión a que hace mención el acta que precede y que corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "**ENDURANCE INVESTMENTS S.A.**" celebrada el día uno de diciembre de dos mil quince, de las doce horas a las trece horas, en Avenida Alonso de Córdova Número cinco mil seiscientos setenta, oficina seiscientos uno, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. **Dos)** Que asistieron a la referida Junta los accionistas que se expresan al comienzo del acta, concurrencia que se mantuvo durante todo el transcurso de ésta, en especial, al momento de la toma de acuerdos. **Tres)** Que se encontraban presentes o representadas treinta mil acciones de la Sociedad, que corresponden al cien por ciento del total de las acciones de la Sociedad y del capital accionario. **Cuatro)** Que los acuerdos adoptados por la Junta fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes. **Cinco)** Que el acta que precede es reflejo y expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Extraordinaria. Santiago, uno Número de diciembre de dos mil quince. Hay timbre y firma de María Loreto Zaldívar Grass Notario Público Suplente de la Décimo Octava Notaría de Santiago.".- Conforme a

PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
DECIMA OCTAVA NOTARIA



su original del Libro de Actas que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente del presente instrumento junto al Notario que lo autoriza. Di copia. Doy fe.-

FELIPE EDUARDO VARGAS DOMINGUEZ



Repertorio N° 21.251.-/2015.-

J. Registro : LZG

Digitador : RMA

Nº Firmas : 1

Nº Copias : 3

OT N° : 439.414.-



20160115184259RMA

7

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Enero de dos mil dieciséis.-



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE MODIFICACION
DE SOCIEDAD **ENDURANCE INVESTMENTS S.A.**

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
PATRICIO ZALDÍVAR MACKENNA CON
FECHA **1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **3667**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **5561** NUMERO **3229** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **19055** NUMERO **12948** DEL AÑO **2010**

DERECHOS: \$ **268.000,-**

SANTIAGO, 22 DE ENERO DEL AÑO 2016



YF/MMY

Nº3229

MODIFICACION

ENDURANCE

INVESTMENTS

S.A.

Rep: 3667

C: 10530332

Santiago, veintidós de enero del año dos mil dieciséis.- A requerimiento de Endurance Investments S.A., procedo a inscribir lo siguiente: MARÍA LORETO ZALDÍVAR GRASS, Notario Suplente don Patricio Zaldívar Mackenna, Notario Titular de la 18º Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera N° 341, oficina 857, certifica que: por escritura pública otorgada con fecha 01 de diciembre de 2015, ante mi, se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Endurance Investments S.A." (la "Sociedad") celebrada ante mi, con esa misma fecha, en la que se acordó: (i) aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$30.000.000, dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la nueva suma de \$270.000.000.-, dividido en 60.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, a través del aumento de capital en \$240.000.000.-, mediante la emisión de 30.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, las que serán ofrecidas y colocadas en una sola oportunidad a los accionistas a prorrata de su participación en el capital social, y a terceros, en caso que los accionistas no ejercieren su derecho legal de suscripción preferente; para su suscripción y pago a un valor mínimo de \$8.000 cada acción,

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha

1 de la Junta; y (ii) reemplazar los artículos
2 quinto permanente y primero transitorio de los
3 estatutos sociales en conformidad con los
4 acuerdos anteriores. Demás estipulaciones
5 constan en escritura extractada. Santiago, 19 de
6 Enero de 2016. M.L. Zaldívar G. Notario
7 Suplente.- Hay firma electrónica.- Se anotó al
8 margen de la inscripción de fojas 19055 número
9 12948 del año 2010.- El extracto materia de la
10 presente inscripción, queda agregado al final
11 del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado
12 C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE
13 ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE
14 COMERCIO.- Santiago, viernes, 22 de enero de
15 2016 Drs: \$2.600

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

